



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los  
Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORAS:**

Chura Huaquisto, Freny Estefany (orcid.org/0000-0001-7812-2129)

Mamani Mamani, Irma (orcid.org/0000-0001-9526-4057)

**ASESOR:**

Mg. Hernandez Muñoz, Marco Antonio (orcid.org/0000-0001-8563-8449)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA –PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Dios, quien me ha brindado su bendición día a día y me ha llenado de fortaleza también a mis padres por todo su apoyo, valores y enseñanzas.

F. Estefany

A Dios, por regalarme sabiduría e inteligencia y salud y de la misma manera a mis apreciados padres por su apoyo incondicional.

Irma

## **Agradecimiento**

Mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo y al docente por ser parte de mi formación profesional.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS.....	36

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Nivel de cultura tributaria y obligación tributaria.....	18
<b>Tabla 2</b>	Nivel de educación tributaria y las obligaciones tributarias .....	19
<b>Tabla 3</b>	Nivel de conciencia tributaria en las obligaciones tributarias .....	20
<b>Tabla 4</b>	Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.....	21
<b>Tabla 5</b>	Efecto entre la cultura tributaria en las obligaciones tributarias .....	22
<b>Tabla 6</b>	Efecto entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias .....	23
<b>Tabla 7</b>	Efecto entra la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias .....	24

## Resumen

La cultura tributaria es una variable muy importante como consecuencia de ella se puede lograr que los comerciantes cumplan con las obligaciones tributarias en forma voluntaria y comprometida. Ante tal situación la investigación tuvo como primordial objetivo determinar Cuál es el efecto entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del Distrito de Juliaca, 2022, siendo el tipo de investigación básica, con diseño no experimental, descriptiva, con un enfoque cuantitativa. La población estuvo conformada por 206 colaboradores de la asociación de comerciantes del mercado de Internacional Túpac Amaru. La técnica utilizada para recolectar información fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; tanto para la variable cultura tributaria como para la variable obligaciones tributarias como resultado que el 65.5% de los comerciantes tienen un nivel de medio cultura tributaria y 77.6% presentan un nivel fuerte de obligaciones tributarias, mostrando un valor de Rho de Spearman de  $r=0.523$ ,  $p<0,05$ , presentando un efecto significativo positiva moderada media. Se concluyó que la cultura tributaria tiene un efecto significativo en las obligaciones tributarias del mercado internacional Túpac Amaru, 2022. Por lo tanto, a mayor sea la cultura tributaria mejorará en las obligaciones por parte de los comerciantes

**Palabras clave:** Cultura tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria, obligación tributaria

## Abstract

The tax culture is a very important variable since, thanks to it, businesses can be made to comply with their tax obligations voluntarily and responsibly, which is the most relevant cause for tax evasion and avoidance. Given this situation, the research aimed to determine what is the effect between the tax culture and the tax obligations on the merchants of the Tupac Amaru International Market of the District of Juliaca, 2022, being the type of basic research, with a non-experimental, descriptive design, quantitative. The population was made up of 206 collaborators of the association of workers of the Tupac Amaru International market. The technique used to collect information was the survey and the instrument was the questionnaire; For both the tax culture variable and the tax obligations variable, the Cruz instrument was used, obtaining as a result that 65.5% of the merchants have a medium level of tax culture and 77.6% have a strong level of tax obligations, showing a value Spearman's Rho of  $r=0.523$ ,  $p<0.05$ , presenting a medium moderate positive relationship. It was concluded that the tax culture has an effect on the tax obligations of the Túpac Amaru international market, 2022. Therefore, a greater tax culture will improve compliance with obligations by merchants.

**Keywords:** Tax culture, tax awareness, tax education, tax obligation

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, los gobiernos financian sus programas mediante la recaudación de impuestos y tributos, es fundamental estos ingresos provenientes de las recaudaciones tributarias para mejorar la calidad de vida de la sociedad, en el año 2020 por causa de la pandemia de la Covid-19 las obligaciones del estado en lo referente a asistencia social se han incrementado exponencialmente, asimismo tuvieron que enfrentar una disminución de la actividad económica; es decir dejaron de percibir, pero gastaron más como país, sin embargo, según últimos reportes de OCDE (2021) esta situación se viene reponiendo con gradualidad, se tienen proyecciones fluctuantes por razones de cambios constantes en los diversos factores determinantes de la situación económica mundial entre otras.

De forma similar es necesario resaltar que tanto la cultura tributaria como el cumplir con las obligaciones tributarias, es heterogéneo en el mundo, siendo liderado por Dinamarca, Francia, Suecia y Bélgica, en América Latina por Cuba, Barbados, Brasil, Belice, Uruguay entre otros, el Perú se encuentra entre los que menos recaudación tributaria realizan, seguidos únicamente por México y otros cinco países, Según OCDE (2021).

En América Latina y el Caribe es imperante invertir mayores recursos para alcanzar el incremento de la recaudación tributaria producto del desarrollo de una conciencia tributaria que tienen los administrados conocidos como contribuyentes, los gobiernos mediante sus administraciones tributarias requieren promover el aumento de la recaudación tributaria mediante reformas específicas y de mejorar los instrumentos de recaudación de Impuesto al valor agregado (IGV en el Perú) e impuesto a la renta, en ese mismo sentido la publicación resalta que la evasión tributaria es y ha sido uno de las principales causas de afectación a las finanzas públicas. Según una publicación de la ONU por medio de la Comisión Económica para América Latina (2020).

De forma similar debemos mencionar que, en el contexto de la pandemia vivida durante los últimos años a causa del Covid-19, según la CEPAL se estima una nada



deseable contracción de las actividades económicas en promedio de 5,3 % desde el 2020, la más grande desde la década de 1930 y observamos su repercusión directa en el trabajo, la desigualdad y la pobreza.

Asimismo, según SUNAT (2020), en el Perú existe una brecha de integración entre la legislación, la cultura y la moral. Es en este sentido que resulta imperiosa la necesidad de desarrollar estrategias para fomentar en los ciudadanos una educación en temas tributarios y desarrollo de conciencia que favorezca tributar, según la misma publicación se comparte realidades similares de mínima conciencia tributaria en las administraciones tributarias de países de la región, por lo cual es necesario crear políticas educativas al respecto.

Según estadística de SUNAT, publicada en febrero de 2022, los ingresos por concepto de recaudación de tributos del Gobierno Central revelaron una cifra de 10,643 millones de soles, importe monetario tal que representó un aumento de 5,1% con respecto a lo recaudado en febrero 2021, lo cual evidencia el crecimiento de la recaudación tributaria en esta etapa transitoria de recuperación económica del país que aún sigue enfrentando en conjunto las consecuencias de la pandemia.

La recaudación de impuestos es un instrumento primordial para el progreso del país, y en cuanto a la realidad problemática en los negociantes emprendedores del mercado Internacional Túpac Amaru de Juliaca, cabe señalar que no cumplen con su deber ciudadano de tributar por ende constituye una evasión tributaria, el comercio informal se caracteriza por el hecho de no entregar comprobantes de pago al momento que realizan sus actividades en la adquisición de bienes y servicios por lo cual no pagan sus tributos a la SUNAT, por ende la cultura de los contribuyentes es considerada un valor muy importante intrínseca de las personas, el cual conduce a las personas a cumplir de forma voluntaria con su deber fiscal.

En ese sentido se propone investigar el efecto entre las variables cultura tributaria y las obligaciones tributarias, para lo cual se plantea el siguiente problema general ¿Cuál es el efecto entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del Distrito de Juliaca, 2022?, y

como problemas específicos; ¿Cuál es el efecto de la educación tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022?, y ¿Cuál es el efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022?

La investigación se *justifica socialmente* porque será aplicada en una población real en la cual no hay estudios previos sobre el tema, por el principio de inclusión social, las poblaciones más alejadas también merecen ser estudiadas en aspectos de la tributación. La *justificación práctica* para investigar es que será aplicada en una entidad real, con operaciones vigentes, los resultados serán socializados con los comerciantes en estudio, las conclusiones, así como los resultados servirán como base de futuras investigaciones sobre el tema. La *justificación teórica* se busca tener conocimientos, en razón por la que es necesario estudiar las variables en el periodo actual de epidemia ya que permitirá respaldar con antecedentes y bibliografía científica el comportamiento de las variables presentadas para su estudio con sus respectivas dimensiones, a partir de cual se podrá inferir, reflexionar y describir conclusiones de estudio científico. La *justificación metodológica* se basa en que el presente estudio ha servido para recopilar información y asimismo para analizar los datos, se plantean los problemas generales y específicos de investigación y responder.

Para responder al problema general se propone el objetivo general; Determinar el efecto de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022. En el mismo sentido para responder a los problemas específicos se redacta los objetivos específicos siguientes: Determinar el efecto de la educación tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022; y determinar el efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022. En consecuencia, planteamos la Hipótesis general; Existe un efecto significativo de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Para el progreso del actual trabajo investigativo se tomó en cuenta antecedentes, fuentes de investigaciones que abordaron el tema tratado de manera similar al presente trabajo, las cuales se mencionan a continuación.

Es así que, en el contexto internacional, en el estudio de Trejo (2018), su finalidad principal fue explorar las acciones gubernamentales en control de movimientos financieros mediante un cruce de información con la contribución al fisco de los pobladores, fue un trabajo descriptivo además de explicativo, la conclusión del trabajo radica en que la cultura tributaria es muy necesaria para lograr el pago de impuestos en forma voluntaria, en tal sentido el poblador debería contar con la cualidad de una conciencia tributaria que lo llevaría a pagar sus impuestos como una acción propia de sí mismo basada en la confianza en su gobierno, para Murillo y Torres (2017) quienes desarrollaron el presente trabajo idea principales valoraciones e ideas de la ciudadanía sobre el tema tributario por parte de la ciudadanía ecuatoriana, da cuenta de que el tema del cumplimiento está anclada en un modelo tradicional de estructuración estatal, también describe que en el país se dieron cambios en la estructura política institucional, y estas provocan nuevas apreciaciones por parte de los ciudadanos ecuatorianos.

Para Yaguache et al. (2018), los cuales desarrollaron su investigación abordando el tema del impacto de los entes académicos que participan como una estrategia de mejorar los niveles de cultura tributaria usando como herramienta la educación en temas de tributación mediante Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal conocidos en Latinoamérica como NAFs, los cuales tienen el propósito de fomentar la cultura tributaria de manera responsable y voluntaria, el estudio fue de tipo exploratorio-descriptivo, abordado mediante un enfoque cuantitativo, el mismo concluye que es necesario involucrar a las instituciones educativas mediante sus agentes que son los docentes y estudiantes para que en proceso de enseñanza aprendizaje cotidiano puedan mejorar sus conocimientos sobre temas tributarios, además de recomendar que los NAF continúen brindando asesorías gratuitas en temas de cumplimiento de pago de impuestos, para que la ciudadanía mejore su

conciencia de que pagar impuestos favorece el desarrollo del país.

Así mismo en el ámbito nacional se cuenta con el estudio realizado por Chapoñan (2020), la investigación estudiada es demostrar la relación entre las variables, el estudio fue de nivel descriptivo, diseño de la investigación es considerado no experimental, puesto que los investigadores no manipularon las variables, de corte transversal, puesto que se realizó en un solo momento, la muestra fue de 80 comerciantes, usaron la encuesta e instrumento un cuestionario, llegó a la conclusión, la cultura tributaria está relacionada de la misma manera con el pago oportuno de las obligaciones tributarias, por lo tanto se afirma que si aumenta o mejora la cultura tributaria, también aumentará proporcionalmente el pago oportuno de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Para Trinidad et al.(2022), en su investigación tuvieron como el objetivo comprobar la relación existente entre las variables de investigación iguales al presente estudio, trabajo realizado tomando como población a los negocios del Mercado José Carlos Mariátegui, el cual se encuentra en un distrito de Lima, el estudio fue no experimental, nivel de estudio correlacional causal, aplicaron cuestionario como población, 120 comerciantes, concluyeron que las variables tienen una correlación positiva con una  $\rho=0,577$  dándonos un valor significativo, por lo que se puede entender que la cultura tributaria es muy significativo, desde el punto de vista que permite al negociante emprendedor mejorar sus conocimientos, actitud sobre el cumplimiento del pago de sus tributos.

Para Hinojosa (2019), tuvo el propósito de determinar como la cultura tributaria tiene efecto de crecimiento de los ingresos a los negocios de un mercado modelo del nor oriente del país, el mismo utilizó el método descriptivo, tuvo la participación de 149 encuestados los cuales fueron determinados de forma no probabilística intencional, muestra como principales resultados la determinación que los tributos no contribuye significativamente en mejorar de alguna manera la calidad de vida de la sociedad involucrada, se percibió en la población que existe falta de cultura tributaria lo que limita el desarrollo económico y social de la misma, finalmente concluyó que los comerciantes del mercado estudiado tienen un nivel deficiente sobre la cultura tributaria, ya que la informalidad a crecido significativamente y otra parte existe una

falta de educación de los pequeños empresarios.

Para Vilca et al. (2019) en su investigación trataron de analizar el grado de cultura tributaria existente en pobladores del Distrito de Arequipa en el año 2015, algunos resultados destacados fue que el 92% de los integrantes de la muestra abordada opina que los impuestos pagados al fisco son mal usados y solamente el 8% de los encuestados consideran que los impuestos si tiene un buen uso, el método de estudio para recolectar los datos fue encuestar a una muestra, el estudio concluye que una mayoría de personas solo tributa porque es una obligación y como su deber, en ese mismo sentido determinó que carencia de cultura tributaria es alta ya que la población estudiada considerada prescindible la emisión y pedir comprobantes de pago cuando venden o compran, estas actitudes traen consecuencias negativas en contra del desarrollo local y nacional.

En el ámbito local se cuenta con el estudio de Coaquira (2019) , quien se planteó el propósito de determinar cuál es el efecto que tiene la cultura tributaria respecto al pago de las obligaciones tributarias de comerciantes, el estudio se realizó en la ciudad de Juliaca, uno de los resultados más resaltantes es que el 74.1% de los encuestados no paga impuestos, aplicó la encuesta usando el instrumento de cuestionario, el estudio tuvo una muestra de 332 participantes, en base a esta concluyó que la cultura tributaria tiene una incide sobre el pago oportuno de las obligaciones tributarias, lo que lleva a decir que es favorable la relación existente entre las variables.

De forma similar se tiene el estudio desarrollado por Tiquilloca (2016), quien se planteó como objetivo proponer nuevos medios y estrategias con el objetivo de poder mejorar el nivel de cultura tributaria, mediante el estudio del nivel de evasión tributaria y su repercusión en su recaudación, dicho estudio se realizó en la ciudad de Puno, el mismo que utilizó la técnica de la encuesta y entrevista con 100 comerciantes, uno de los resultados más resaltantes es que la cultura tributaria en los negocios en estudio tienen un nivel bajo del 56% , teniendo en cuenta que un 79% no cumple con sus obligaciones como resultado la falta de conocimiento.

Para Villalta (2016), en su publicación científica planteó el objetivo determinar la influencia del perfil tributario de los comerciantes en el pago de los tributos en los negocios de abastos en la región Puno, el estudio fue de diseño no experimental, con

enfoque correlacional y tuvo la participación de 225 comerciantes, teniendo la siguiente conclusión de que la educación, el conocimiento, la conciencia, las actitudes, la edad y los valores influyen en el cumplimiento de las obligaciones.

En el desarrollo de las teorías relacionadas a la presente investigación, es pertinente lo definido por Valero y Ramírez (2016) para quienes la cultura tributaria se conceptualiza como aquella que es un producto de la educación en materia de impuestos, se trata de la amalgama de valores, actitudes y creencias inherentes al ser humano como su cultura, también manifiesta el grado o nivel de conciencia tributaria en su cumplimiento como sujeto activo o pasivo.

Sobre la teoría de educación tributaria, Solórzano (2013), considera es un concepto que muestra que se debe de comenzar, si es posible desde el nivel primaria, es considerada una estrategia fundamental para que se puede crear una conciencia y cultura tributaria desde temprana edad, lo que se internalice el poder asumir la responsabilidad del cumplimiento sobre las obligaciones tributarias, considerando siempre los derechos cívicos de las personas.

Respecto a la teoría sobre conciencia tributaria, Herrera (2018) considera a la conciencia tributaria como la forma de interiorizar en las personas, deberes sobre tributos que son fijados por la legislación de nuestro país, con el objetivo de que se pueda cumplir voluntariamente con el pago de sus impuestos, lo que a su vez este ingreso del estado permite generar beneficio para el bien de la sociedad, del que forman parte todos.

Según Reátegui (2016), define que la conducta de las personas es una manera de comportamiento que adoptan ante una determinada situación, la cultura tributaria es una consecuencia de la educación tributaria, conciencia para el cumplimiento del pago de impuestos, el ciudadano asume una postura dicotómica de “pago” y “no pago”, su decisión dependerá de factores intrínsecos formados a lo largo de su vida como parte de su ser, describir características generales como es el nivel de educación y por ende evaluar el nivel de la enseñanza tributaria que acumuló el individuo estudiado, para que este cuente con una herramienta sólida potenciando sus capacidades de enfrentar una posible fiscalización. Pág. 75

De forma complementaria es necesario definir al término cultura, según la propuesta teórica de Karl Marx, la cultura expresa el reflejo de las relaciones, constituida por valores, habilidades sociales de producción y costumbres adoptadas por el ser humano; es decir, la cultura es producto de la estructura organizacional que adopta el ser humano frente a desarrollar actividades económicas y sociales.

Según International (2018) La educación tributaria juega en los últimos tiempos un rol muy importante en el desarrollo de nuestro país, partiendo desde su conceptualización propia como una cultura fiscal la cual implica que el ciudadano asuma el cumplimiento de sus obligaciones como una contrapartida que genera el derecho de exigir al estado una respuesta tangible en la creación del bienestar colectivo, a través del cumplimiento de las funciones del gobierno mediante su estructura organizacional en sus distintos niveles de gobierno, el estado tiene previsto el planteamiento de solucionar problemas sociales existentes en el país, para lo cual requiere de recursos financieros provenientes de la recaudación de impuestos, los mismos que se ven afectados ante una escasa recaudación tributaria como se reflejan en los reportes nacionales.

Según Martínez y Valdez (2018), quienes define que es una herramienta fundamental que promueve el desarrollo de un país, por lo cual resulta necesario que se fomente una buena conciencia ciudadana traducida en el pago de impuestos, mediante el fomento de actividades como son las charlas educativas, talleres, publicaciones, masificación de campañas por redes sociales, difusión de novedades en el marco tributario usando medios disponibles y de acceso libre como puede ser la web, estas acciones facilitarán la formalización en el uso de comprobantes de pago y otros deberes tributarios, la consecuencia prevista es un aumento en la base tributaria, por ende la recaudación fiscal se ve incrementada.

Cárdenas Rojas (2020), define que la enseñanza de contenidos tributarios corresponden a ser impartidos desde las entes educativas para así fomentar y generar conocimientos tributarios en nuestra población mediante la educación formal, es decir la inclusión de contenidos tributarios en el currículo escolar ayudaría al estado en

cuanto a las recaudaciones, Así mismo la pertinencia de aumentar la educación escolar y superiores mediante el desarrollo de la información, nivel de conocimientos y charlas para mejorar el conocimiento tributario.

Según López (2019), define la conciencia tributaria, es el comportamiento frente a un deber tributario, señala que existen normas y procesos sociales, que contribuyen al desarrollo de una conciencia, las primeras se refieren al marco normativo legal vigente del estado, vigencia del cumplimiento obligatorio del deber de tributar, según el autor es muy poco probable un cumplimiento voluntario si las normas no existieran. Señala que la responsabilidad tributaria requiere la verificación de dos supuestos prácticamente ineludibles, primero que el contribuyente realiza el hecho imponible que da origen a la obligación tributaria primaria, y obviamente que incumpla la cancelación de la deuda tributaria y segundo que planifica el cumplimiento de su deber de pagar la deuda a favor del ente recaudador, en retribución moral por lo percibido del estado.

Sobre la teoría de las obligaciones tributarias, Masbernat (2017), sobre la obligación tributaria, según la normatividad es considerado al tributo que tiene que pagar el contribuyente, considerando la parte sustancial y formal, de acuerdo a la normatividad vigente, donde el ente recaudador es el que administra la recaudación, con el que el estado financia las inversiones y el gasto público.

Se trata en la segunda variable lo relacionada a las obligaciones tributarias, se define como el vínculo establecido por ley, entre el acreedor tributario (estado peruano) quien ejerce su derecho constitucional mediante su ente recaudador la SUNAT y el deudor tributario conocido como contribuyentes quienes tienen el deber de tributar, la deuda contraída por el contribuyente es pasible de ser exigido coactivamente, en cuanto al tributo se define como el pago en el que se encuentra obligado el contribuyente de una determinado importe de dinero, establecido por las normas tributarias, que el Estado recauda por medio de la administración tributaria con el objetivo de poder cubrir los gastos que son parte del presupuesto de la nación en un periodo determinado para poder cubrir los gastos e inversiones del país (SUNAT, 2020).



Arancibia (2017) mencionando a Lay Lozano (2016), define a la obligación arancelaria como un lazo de carácter jurídico originado por el tributo, entre el contribuyente y el estado, teniendo como base de cumplimiento la ley, mediante este vínculo el contribuyente está en obligación de presentar sus declaraciones, pagar el tributo y estar sujeto a fiscalizaciones. Asimismo, cabe mencionar que se caracteriza de estas obligaciones formales y sustanciales para poder contribuir con los gastos del estado.

García y Ramos (2019), Define el tema de obligaciones Formales a la regularización de documentos necesarios para en funcionamiento de los negocios como también la información basada en los documentos o reportes generados durante la actividad económica de una entidad; Natural o Jurídica respectivamente según le compete, cabe mencionar la importancia de emitir al comprador un documento que avale dicha compra y poder convertirse como dueño de bien o servicio. Para posteriormente declarar las entradas económicas mensualmente, tal como figuren en el reporte de ventas.

Sánchez (2021), mencionando a Pinillos (2019), se define que el tema tratado de obligaciones sustanciales en los que atribuye que el pago de impuestos no por cultura, sino por temor, dando a conocer que en otra investigación. En cuanto a la obligación es acudir al pago del tributo, así como los elementos de sustancial son: sujeto activo, pasivo hecho generador y base gravable en recaudación tributaria así considerando reciprocidad entre el ciudadano y el estado.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación**

El estudio fue desarrollado mediante un estudio del tipo básica, y este es aquel que aporta nuevos conocimientos adquiridos en la investigación para que tenga una mejor contribución y de esta forma puedan continuar operando en el mercado, por ende de esta manera la investigación tiene un rol importante de contribución en la educación de los comerciantes, al respecto Valderrama (2020), sobre los estudios tipo básica, son los que definen las bases teóricas científicas de los estudios de carácter científico para ampliar conocimientos, esto se ve reflejado en el reporte de los siguientes capítulos.

El estudio del presente proyecto es planteado según su naturaleza será de enfoque cuantitativo, para su mejor conceptualización contamos con lo afirmado por Valderrama (2020) quien señala que la investigación en perspectiva cuantitativa, cuando esta aplica un método deductivo, donde se realiza un análisis de lo particular a lo general, además de usar análisis estadístico para contrastar las hipótesis planteadas que están asociadas a las variables planteadas en la investigación

##### **3.1.2 Diseño de investigación**

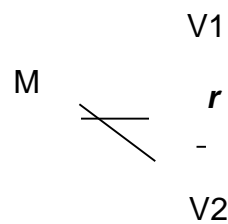
El estudio es de diseño no experimental, puesto que por parte de los que realizaron el estudio no intervinieron en manipular las variables determinadas, solo se aplicó un instrumento y se recolectó la información en su estado natural, como características generales de la población de estudio, al respecto Daza ,et al (2019) afirman que en los estudios que no son experimentales, no es necesario la manipulación deliberada de las variables que se proponen, la función de los diseños no experimentales es la medición de los aspectos fenomenológicos en estudio en la situación real que se encuentran en la naturaleza y entorno original.

El estudio es transaccional, debido a que la información se obtuvo en un mismo momento, para un periodo único en el tiempo, el periodo de la investigación se circunscribe al mes de mayo del año 2022.

Para esto se cuenta con literatura afirmado por el autor Tatiana (2020), que, en este diseño, la toma de datos se da en un solo momento y en un determinado tiempo, su objetivo consiste en poder describir las variables en estudio y además de analizar de la incidencia en un determinado momento entre ellas, es válida la ilustración de que puede ser tomar capturar una imagen fotográfica de algo que sucede en un determinado momento.

La investigación fue de nivel descriptivo, según los autores Tatiana (2020), una investigación de tipo descriptivo busca evaluar el nivel de agrupación destacada como correlación entre variables de estudio, midiendo y examinando el vínculo interdependiente de ellas.

Finalmente, en el presente estudio se planteó determinar la correlación entre las variables de estudio usando la metodología planteada en el mercado Internacional Túpac Amaru el cual se encuentra en el distrito de Juliaca del departamento de Puno, por lo cual se utilizó la ilustración gráfica siguiente:



Dónde

- M : Muestra igual a 206 asociados
- V1 : Cultura tributaria.
- V2 : Obligaciones tributarias
- R** : Efecto entre las variables

## **3.2. Variables y operacionalización**

### **Variable 1: Cultura tributaria**

#### **Definición conceptual**

Se conceptualiza a la cultura tributaria como una consecuencia de la educación que trata de la fusión actitudes, creencias y valores que posee el ser humano como parte de su cultura referido a impuestos, también se manifiesta como el nivel o grado de conciencia que posee el individuo frente a sus obligaciones como sujeto activo o pasivo frente a la tributación. Valero (2016).

#### **Definición operacional**

Para la medición de la cultura tributaria y sus dimensiones; educación tributaria y conciencia tributaria se realizaron por medio de la aplicación del cuestionario como instrumento, del mismo modo sus alternativas están compuesto por una escala tipo Likert y sus indicadores son: nivel de información, nivel de conocimiento formación académica, charlas SUNAT pago tributo, responsabilidad, procesos y normas y cumplimiento voluntario con una escala ordinal, Reátegui (2016).

#### **Indicadores:**

El primero es el nivel de información, también el nivel de conocimiento, formación académica tributaria, charlas informativas de la SUNAT, el pago tributario, responsabilidad, procesos y normas sociales.

**Escala:** Ordinal

### **Variable 2: Obligaciones tributarias**

#### **Definición conceptual**

Arancibia (2017), define a la obligación tributaria como un vínculo de carácter jurídico, el mismo que se originó por el cumplimiento de los tributos por pagar en los plazos y condiciones establecidas, teniendo como base de cumplimiento la ley, mediante este vínculo el contribuyente está en obligación de presentar sus declaraciones, pagar el tributo y estar sujeto a fiscalizaciones.

### **Definición operacional**

Se analizó la variable obligaciones tributarias, y sus respectivas dimensiones obligaciones formales y sustanciales utilizando un cuestionario como herramienta, con una escala de Likert, el que se aplicará a la muestra determinada con sus respectivos indicadores, para su medición de la variable se utilizará una escala ordinal (SUNAT, 2020).

#### **Indicadores:**

Inscripción al RUC, comprobantes de pago, libros contables, declaración jurada, sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador y pago oportuno.

Pago oportuno

**Escala:** Ordinal

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1 Población:**

Para el presente trabajo de carácter investigativo se ha elegido como población a 444 asociados del mercado en estudio, por otra parte, la población para el desarrollo de trabajo del estudio se constituye por la totalidad de las partes que se pretenden investigar por Hernández (2016).

#### **Criterios de inclusión:**

Se incluyó a todos los asociados de ambos sexos, mayores de edad que realizaron y/o realizan actividades habituales en el comercio.

#### **Criterios de exclusión:**

Se excluyeron a menores de edad, personal de vigilancia, asimismo a personas que no son socios, limpieza y mantenimiento del centro comercial.

#### **3.3.2 Muestra:**

La muestra para la investigación es un mercado la cual representa un total de 206 asociados del mercado en estudio. De acuerdo con Hernández (2016) es una parte de la población, que tiene características similares, además es importante su

determinación, pues de acuerdo a ello se va a desarrollar el estudio, pues son a ellos que se aplicará el instrumento, por lo que este debe de ser un número representativo.

### **3.3.3 Muestreo:**

Fue probabilístico por el acceso a la información ya que hay mucha reserva del caso al querer responder temas tributarios los comerciantes por ende su elección es forma aleatoria simple, en tal sentido fue el criterio de los investigadores poder determinar un numero representativo para el desarrollo del estudio (López et al., 2016).

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas de recolección de datos**

Para el desarrollo del estudio se realizó la recolección de los datos por medio de la encuesta como técnica, el mismo que se aplicó a los comerciantes del mercado, según la muestra determinada por la investigación, esta técnica permite probar la hipótesis de la investigación, como también describir una situación problemática (López, 2018).

### **Instrumentos de recolección de datos**

El cuestionario fue el instrumento usado en el estudio, por medio el cual se obtuvieron datos para el estudio a través de la elaboración técnicas de preguntas intencionadas para explicar características de ambas variables: cultura tributaria y obligaciones tributarias, a la población de estudio (Lopez et al., 2016).

### **Validez:**

Las valideces de los instrumentos fueron realizados por medio de la evaluación de expertos que determinaron su aplicabilidad a la muestra. Según Lopez et al (2016), la validez por expertos se considera a la evaluación que realizan especialistas en la materia y metodología para poder ver su aplicabilidad, por tanto, luego de su evaluación, son los que emiten una opinión al respecto, el mismos que se compone por la evaluación de la coherencia, consistencia y suficiencia de cada una de las preguntas que la componen, que obedecen a los indicadores, dimensiones y variables

respectivas. En el estudio se evaluó por tres expertos de especialidad quienes dieron su dictamen de aplicable a los instrumentos.

### **Confiabilidad del instrumento**

Para contrastar la confiabilidad del instrumento se aplicó el instrumento encuesta, las que constituirán parte de una prueba piloto, luego se sometió a una prueba estadística de fiabilidad por medio del Alfa de Cronbach, por todas las preguntas que componen cada una de las variables en estudio. Para la investigación se determinó el Alfa de Cronbach para la variable cultura tributaria de 0.767 y obligaciones tributarias de 0.969, valores que permiten considerar que los instrumentos son confiables.

### **3.5. Procedimientos**

El primer procedimiento se realizó la aplicación del cuestionario a los socios del mercado de estudio, se les invitó a participar voluntariamente de la encuesta respondiendo los formularios, una vez solicitado el consentimiento informado, respondieron las preguntas en forma física y virtual de acuerdo a su conveniencia y disposición, por ende se encuestó también para la prueba piloto de otros puestos cercanos con el mismo rubro comercial, las cuales cuentan con tipos similares de condiciones de trabajo, se determinaron la confiabilidad de ambos instrumentos.

Ya obtenida la información se trasladó a los formularios de la hoja de trabajo en Excel para después ser trasladados al programa estadístico SPSS por consiguiente se procesaron los datos para lograr los resultados planteados en los objetivos de la investigación.

### **3.6. Método de análisis de datos**

El método que se utilizó para el procedimiento de datos, de acuerdo con el enfoque cuantitativo, se empleó como técnica, la estadística descriptiva e inferencial para el análisis correlacional de las variables de estudio, mediante la determinación del Rho de Spearman, para el análisis y síntesis de las conclusiones se empleó los métodos lógicos. Asimismo, en cuanto al procesamiento de la información obtenida se usaron

equipos como son los softwares Microsoft Excel versión 19.0, y el programa estadístico IBM SPSS versión 26.0, ambos con aprobación para estudiantes, considerados versión educativa.

### **3.7. Aspectos éticos**

El trabajo tratado se analizó respetando los principios éticos mundial, la individualidad de los individuos, se guarda discreción sobre los datos que fueron recolectados, la participación del desarrollo del cuestionario fue de manera voluntaria, se respetó la soberanía de los individuos, para ser parte del estudio, para el análisis se siguió los métodos de la indagación con ética e totalidad, se respetó el derecho de autor, el mismo que se consideró utilizando las citas y referencias de acuerdo a la normativa según APA 7ma versión y los directrices de la guía de indagación concedida por la Universidad por medio de la dirección de indagación. Se cuenta además con la autorización respectiva de la administración del centro comercial, para la ejecución del trabajo de investigación, donde recomienda en su ejecución.



#### IV. RESULTADOS

##### Análisis descriptivo

##### De acuerdo al objetivo general:

Determinar el efecto entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

**Tabla 1**

*Nivel de cultura tributaria y obligación tributaria*

			Obligaciones Tributarias			Total
			Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	
Cultura Tributaria	Nivel alto	Recuento	23	19	4	46
		% del total	11.2%	9.2%	1.9%	22.3%
	Nivel medio	Recuento	29	73	33	135
		% del total	14.1%	35.4%	16.0%	65.5%
	Nivel bajo	Recuento	2	1	22	25
		% del total	1.0%	0.5%	10.7%	12.1%
Total		Recuento	54	93	59	206
		% del total	26.2%	45.1%	28.6%	100.0%

Fuente: spss versión 26.0

**Interpretación:** según la tabla, el nivel en que se encuentra la cultura tributaria es bajo en un 12.1% de acuerdo a los encuestados, y un 65.5% de los comerciantes encuestados se encuentran en un nivel medio de cultura tributaria, lo que quiere decir que el 77.6% de los comerciantes no ha podido lograr un nivel alto en cultura tributaria, sin embargo el 22.3% considera que si se logró un nivel óptimo, mientras que la variable obligaciones tributarias, el 45.1% de los comerciantes encuestados se considera en un nivel medio, por otro lado el 28.6% de los encuestados se encuentra en un nivel bajo, lo que quiere decir que el 73.8% de los comerciantes no ha logrado el nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, sin embargo el 26.2% si considera que se logró un nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, además, se observa que el 35.4% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias a la vez, por lo que se evidenció en los resultados que existe efecto de la cultura tributaria en la obligación tributaria, con un nivel medio. Por lo tanto, al mejorar la cultura tributaria, la educación tributaria, la conciencia tributaria de los negocios, el cumplimiento de las obligaciones

tributarias se verá mejorada, tanto las obligaciones formales como las sustanciales.

**De acuerdo al objetivo específico 1:**

Determinar el efecto de la educación tributaria sobre las obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022

**Tabla 2**

*Nivel de educación tributaria y las obligaciones tributarias*

			Obligaciones Tributarias			Total
			Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	
Educación tributaria	Nivel alto	Recuento	23	24	7	54
		% del total	11.2%	11.7%	3.4%	26.2%
	Nivel medio	Recuento	27	62	17	106
		% del total	13.1%	30.1%	8.3%	51.5%
	Nivel bajo	Recuento	4	7	35	46
		% del total	1.9%	3.4%	17.0%	22.3%
Total		Recuento	54	93	59	206
		% del total	26.2%	45.1%	28.6%	100.0%

Fuente: spss versión 26.0

**Interpretación:** se puede observar que el nivel de educación tributaria es bajo en un 22.3% de acuerdo a los comerciantes encuestados, y un 51.5% de los comerciantes encuestados se encuentran en un nivel medio de educación tributaria, lo que quiere decir que el 73.8% de los comerciantes no ha podido lograr un nivel óptimo, es decir un nivel alto de educación tributaria, sin embargo el 26.2% considera que si se logró un nivel óptimo respecto a la educación tributaria, mientras que la variable obligaciones tributarias, el 45.1% de los comerciantes encuestados se considera en un nivel medio, por otro lado el 28.6% de los encuestados se encuentra en un nivel bajo, lo que quiere decir que el 73.8% de los comerciantes no ha logrado el nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, sin embargo el 26.2% si considera que se logró un nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, además, se observa que el 30.1% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones tributarias a la vez, por lo que se evidenció en los resultados que existe efecto de la educación tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes con un nivel medio. En tal sentido, al mejorar la educación tributaria, con mayor información, considerando las charlas por parte de la

administración tributaria, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales como las sustanciales

**De acuerdo al objetivo específico 2:**

Determinar el efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022

**Tabla 3**

*Nivel de conciencia tributaria en las obligaciones tributarias*

			Obligaciones Tributarias			Total
			Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	
Conciencia tributaria	Nivel alto	Recuento	25	29	7	61
		% del total	12.1%	14.1%	3.4%	29.6%
	Nivel medio	Recuento	28	61	37	126
		% del total	13.6%	29.6%	18.0%	61.2%
	Nivel bajo	Recuento	1	3	15	19
		% del total	0.5%	1.5%	7.3%	9.2%
Total	Recuento	54	93	59	206	
	% del total	26.2%	45.1%	28.6%	100.0%	

Fuente: spss versión 26.0

**Interpretación:** Respecto al nivel de conciencia tributaria es bajo en un 9.2% de acuerdo a los comerciantes encuestados, y un 61.2% se encuentran en un nivel medio de conciencia tributaria, por lo que se deduce que el 70.4% de los comerciantes no ha podido lograr un nivel alto de conciencia tributaria, sin embargo el 29.6% considera que si se logró un nivel óptimo respecto a la conciencia tributaria, mientras que la variable obligaciones tributarias, el 45.1% de los comerciantes encuestados se considera en un nivel medio, por otro lado el 28.6% de los participantes está en un nivel bajo, lo que quiere decir que el 73.8% de los comerciantes no ha logrado el nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, sin embargo el 26.2% si considera que se logró un nivel alto de cumplimiento de obligaciones tributarias, además, se observa que el 29.6% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias a la vez, por lo que se evidenció en los resultados que existe efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes con un nivel medio. En tal sentido, al mejorar la conciencia tributaria, con una mayor responsabilidad sobre el pago de los

tributos, mayor cumplimiento voluntario, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales como las sustanciales.

## **Análisis inferencial**

### **Prueba de normalidad de las variables.**

**Tabla 4**

*Prueba de normalidad de Cultura tributaria y Obligaciones tributarias*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura Tributaria	0.347	206	0.000
V2 Obligaciones Tributarias	0.227	206	0.000

Fuente: spss versión 26.0

### **Interpretación:**

Como se puede observar se utilizó el análisis de la prueba de normalidad según Kolmogorov Smimov, puesto que se tiene una muestra mayor a 50, por otra parte según se aprecia que el nivel significancia respecto a la variable cultura financiera es de 0.000, valor que es menor a 0.05, por lo tanto se demuestra que la muestra no tiene una distribución normal, por otra parte, del análisis de la variable obligaciones tributarias, se aprecia que el nivel de significancia, el p valor es de 0.000, valor que es menor a 0.05, por lo tanto se demuestra que la muestra respecto a la variable no tiene una distribución normal, por lo tanto, no existe una distribución normal sobre los instrumentos que se aplicaron a la muestra, por lo que se toma la decisión de aplicar para el análisis inferencia del estudio el estadístico de Rho Spearman, con el que se podrá determinara la prueba de hipótesis y así poder responder a los objetivos del estudio.

### **Prueba de Hipótesis de la investigación**

#### **H.G: Hipótesis General**

Existe un efecto significativo entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

## Hipótesis estadística

H<sub>0</sub>: No existe un efecto significativo entre la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

H<sub>1</sub>: Existe un efecto significativo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

**Tabla 5**

*Efecto entre la cultura tributaria en las obligaciones tributarias*

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefic. de correlación	1.000	,523**
		Signif. (bilat.)		0.000
		N	206	206
	Obligaciones tributarias	Coefic. de correlación	,523**	1.000
		Signif. (bilat.)	0.000	
		N	206	206

Fuente: spss versión 26.0

## Interpretación:

Según la tabla 5, se puede observar que los resultados muestran que el valor del p valor es de 0,000, al ser menor al 0,05, de acuerdo a la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula para poder aceptar la hipótesis alterna que es la hipótesis de la investigación, que existe un efecto significativo entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022, además se observa que el nivel de correlación según Rho de Spearman es de 0,523, considerada una correlación positiva moderada, es decir, cuanto mejor sea la cultura tributaria en sus componentes educación y conciencia tributaria, los negocios cumplirán de una mayor parte con el pago de sus obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales y sustanciales sin tener perjuicio económico por sanciones.

## H.E.: Hipótesis específicas

### Hipótesis Específica 1

H<sub>0</sub>: No Existe efecto significativo entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

H<sub>1</sub>: Existe efecto significativo entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en estudio, Juliaca, 2022.

**Tabla 6**

*Efecto entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias*

			Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefic. de correlación	1.000	,487**
		Signif. (bilat.)		0.000
		N	206	206
	Obligaciones tributarias	Coefic. de correlación	,487**	1.000
		Signif. (bilat.)	0.000	
		N	206	206

Fuente: spss versión 26.0

### **Interpretación:**

De acuerdo como se puede observar en la tabla 6, los resultados muestran que el valor del p valor es de 0,000, al ser el valor menor al 0,05, de acuerdo a la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula para poder aceptar la hipótesis alterna que es la hipótesis de la investigación, que quiere decir que, existe un efecto significativo entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes que son parte de la investigación de Juliaca, 2022, además se observa que el nivel de correlación según Rho de Spearman es de 0.487, considerada una correlación positiva moderada, es decir, cuanto mejor sea la educación tributaria entre los comerciantes que son parte del estudio, mayor nivel de información y conocimiento sobre los tributos, cuanto mayor número de charlas de parte de la administración tributaria se realice para los comerciantes, el cumplimiento arancelario se verá mejorada, tanto las obligaciones formales como sustanciales y no tendrán perjuicio económico por sanciones tributarias por incumplimiento de las normas.

### **Hipótesis específica 2**

H<sub>0</sub>: No Existe efecto significativo entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes parte del estudio, Juliaca, 2022.

H<sub>1</sub>: Existe efecto significativo entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias

de los comerciantes parte del estudio, Juliaca, 2022.

**Tabla 7**

*Efecto entra la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias*

			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefic. de correlación	1.000	,371**
		Signif. (bilat.)		0.000
		N	206	206
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,371**	1.000
		Signif. (bilat.)	0.000	
		N	206	206

. Fuente: spss versión 26.0

**Interpretación:**

De lo observado en la tabla, el p valor es de 0,000, valor menor al 0,05, de acuerdo a la prueba de hipótesis, la hipótesis nula se rechaza para poder aceptar la hipótesis alterna que es la hipótesis de la investigación, quiere decir que, existe un efecto significativo entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022, además se observa que el nivel de correlación según Rho de Spearman es de 0.371, considerada una correlación positiva baja, es decir, cuanto mejor sea la conciencia tributaria entre los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru, mayor responsabilidad en el pago de los tributos, mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, mayor compromiso con el respeto a la normas y obligaciones, mayor sentido de contribuir a la sociedad, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales como sustanciales y no tendrán perjuicio económico por sanciones tributarias por incumplimiento de las normas tributarias

## V. DISCUSIÓN

De acuerdo, con el objetivo general de la investigación, se demuestra que existe un efecto significativo de la cultura tributaria y la obligación tributaria en un nivel medio en la población estudiada constituida por comerciantes, el 65.5% de los comerciantes encuestados se encuentran en un nivel medio de cultura tributaria, en cuanto a las obligaciones tributarias el 45.1% de los comerciantes encuestados se considera en un nivel medio, se observa que el 35.4% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a la variable cultura tributaria y obligación tributaria a la vez, además se observa que el nivel de correlación según Rho de Spearman es de 0,523, considerada una correlación positiva moderada, es decir, cuanto mejor sea la cultura tributaria en sus componentes educación y conciencia tributaria, entre los resultados principales se determinó un nivel de significancia de 0,000 o sea menor a 0,05 por lo cual se aceptamos la hipótesis alterna, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman de 0,523 se concluye que la cultura tributaria influye en 52,3% sobre las obligaciones tributarias, es decir a mayor cultura tributaria mejorará el cumplimiento, por parte de los negocios en poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

Al respecto, se encuentra una similitud con los resultados del estudio del artículo científico de Peña y Núñez (2021), estudio que tuvo el objetivo de determinar el grado de correlación causal entre las mismas variables tratadas en el presente trabajo, en el cual obtuvieron un Rho de Spearman = 0,785 y un grado de significancia bilateral de 0.000 (<0.05) con lo cual concluyeron que ambas variables están relacionadas directamente en forma positiva y alta, es decir cuanto mejor sea la educación tributaria, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además mencionan que existe un efecto positivo de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de la obligación tributaria. Ambos estudios llegaron a resultados similares sobre todo en cuanto a la positividad del efecto entre las variables, la metodología utilizada para ambas investigaciones fue muy buena, los instrumentos sirvieron para llegar a resultados similares, por lo cual se puede inferir que metodológicamente la investigación es válida y servirá para futuros estudios en poblaciones distintas, es posible que exista



diferencia en el grado de correlación por las diferencias de población entre las ciudades de Pucallpa y Juliaca.

De manera similar, para el mismo aspecto tratado, Hinojosa (2019) afirma que se percibió en la población de su estudio que existe falta de cultura tributaria lo que limita el desarrollo económico, en conclusión, los comerciantes del mercado estudiado tienen un nivel deficiente de cultura tributaria, siendo el principal factor la informalidad y falta de educación de los pequeños empresarios. Comparando al autor tratado en el párrafo anterior, en la presente investigación se observa que el nivel de cultura tributaria es bajo en un 12.1% de acuerdo a la población encuestada y un 65.5% de los comerciantes se encuentran en un nivel medio de cultura tributaria, lo que nos quiere decir que el 77.6% de los comerciantes no han podido llegar a un nivel alto en cultura tributaria, por lo cual se concuerda que existe similitud de resultados entre el antecedente y el presente trabajo de investigación.

De acuerdo, con el objetivo específico uno de la investigación, se demuestra que existe un efecto significativo de la dimensión educación tributaria en las obligaciones tributarias en un nivel medio en la población de un mercado de la ciudad de Juliaca materia del presente trabajo, el 51.5% de los comerciantes encuestados se encuentra en un nivel medio de educación tributaria, en cuanto a las obligaciones tributarias, el 45.1% de los comerciantes encuestados se considera en un nivel medio, se observa que el 30.1% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a las dimensiones educación tributaria y la variable obligación tributaria en forma simultánea, además se observa que el nivel correlación según Rho de Spearman es de 0.487, considerada una correlación positiva moderada, es decir, cuanto mejor sea la educación tributaria en sus componentes educación y conciencia tributaria, entre los resultados principales se determinó un nivel de significancia de 0,000 o sea menor a 0,05 por tanto se acepta la hipótesis alterna, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman 0,487, se concluye que la educación tributaria influye 48,7% sobre las obligaciones tributarias, es decir a mayor educación tributaria mejorará el pago de los comerciantes de sus obligaciones tributarias, sin tener perjuicio y riesgo por el impago o falta respeto al cumplimiento de la obligación tributaria.

Al respecto, se encuentra una similitud con el estudio del artículo científico de Trinidad et al. (2022), estudio que tuvo el objetivo de determinar el grado de correlación causal entre las mismas variables tratadas en el presente trabajo, muestra la existencia de una correlación directa considerable entre las variables, los mencionados investigadores obtuvieron un valor de Rho de Spearman de 0,511 asimismo, el nivel de significancia bilateral fue de 0,000 valor menor a ,05 por lo que, existe relación significativa entre las variables educación tributaria y obligación tributaria, por lo tanto decidieron rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, estos resultados son similares al del presente estudio. De manera análoga el estudio tratado utilizó la misma metodología investigativa, de ahí se desprende la idea de que se llego a resultados similares en tendencia y valores, da énfasis a los valores tributarios, educación tributaria, conciencia tributaria relacionadas a la dimensión obligación tributaria, en ese sentido guarda relación a lo también tratado en el presente trabajo. Para finalizar lo tratado se resalta la afirmación de los autores con los cuales se realizó la discusión que afirman que lo importante para lograr generar una acción más efectiva es estimular una cultura tributaria práctica, es muy importante lograr que los comerciantes puedan cumplir con el pago de impuestos de manera voluntaria, siendo conscientes del beneficio colectivo para el país el hecho de pagar impuestos; al respecto concordamos con lo afirmado en todos sus extremos.

De acuerdo al segundo objetivo específico de la presente investigación, se demuestra que existe un efecto significativo entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en un nivel medio en la población estudiada constituida por comerciantes, el 61.2% de los comerciantes encuestados se encuentra en un nivel medio de conciencia tributaria, en cuanto a la obligación tributaria el 45.1% de los comerciantes se considera en un nivel medio, se observa que el 29.6% de los encuestados se encuentra en un nivel medio respecto a la conciencia tributaria con la obligación tributaria en forma simultánea, además se observa que el nivel de correlación según Rho de Spearman es de 0.371, considerada en una correlación positiva baja, es decir cuanto mejor sea la conciencia tributaria entre los comerciantes, mayor responsabilidad en el pago de los tributos, normas y obligaciones, entre los

resultados principales se determinó un p valor de 0,000 o sea menor a 0,05 por lo cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman de 0.371, se concluye que la conciencia tributaria influye en 37.1% sobre las obligaciones tributarias, mayor sentido de contribuir a la sociedad, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes de la población en estudio.

Al respecto de estos resultados tienen una similitud con el trabajo de Trinidad et al. (2022), quienes determinaron una relación entre la conciencia tributaria y la segunda variable descrita como obligaciones tributarias para lo cual obtuvieron un valor de  $\rho=0,466$ , con una significancia de 0.000 ( $<0.05$ ), por consiguiente consta una correlación positiva media entre ambas, así que concluyeron que existe una incidencia significativa de la conciencia tributaria en las obligaciones. El estudio acerca de la conciencia tributaria conlleva a estar de acuerdo también con el estudio de Quispe et al. (2020), quienes trataron la conciencia tributaria y su efecto en la evasión fiscal que es una forma de no cumplimiento de las obligaciones tributarias, investigación desarrollada en Ecuador, con resultados similares a los de la presente investigación concluyen que la cultura tributaria en su dimensión conciencia tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria, por lo cual se puede afirmar que el problema abordado en la presente investigación también se observa en otros países

## VI. CONCLUSIONES

En la presente sección del trabajo de investigación, de acuerdo a lo planteado en los objetivos generales y específicos se concluye que:

1. Respecto del objetivo general se concluye que la cultura tributaria tiene un efecto significativo en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru, 2022 con un nivel medio, ya que se determinó un nivel de p valor de 0,000, se acepta la hipótesis alterna, además el coeficiente Rho de Spearman de 0,523, es decir, la cultura tributaria tiene una influencia en 52,3% sobre las obligaciones tributarias, a mayor cultura tributaria mejorará en los comerciante el pago de sus obligaciones tributarias.
2. De acuerdo al objetivo específico 1, se puede concluir que existe un efecto significativo entre educación tributaria y obligación tributaria sobre los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru, 2022 con un nivel medio, ya que el p valor fue de 0.000, se acepta la hipótesis alterna, de manera similar el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,487 considerada una relación positiva moderada, por lo que a mayor educación tributaria mejorará el cumplimiento de obligaciones tributarias.
3. De acuerdo al objetivo específico 2, se concluye que existe un efecto significativo de conciencia tributaria y obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru, 2022 con un nivel medio, ya que el p valor fue de 0.000, por lo que se acepta la hipótesis alterna que es la hipótesis de la investigación, de manera similar se obtuvo un coeficiente de Rho Spearman de 0,371 considerada una relación positiva moderada, por lo cual, a mayor conciencia tributaria mejorará el cumplimiento de obligaciones tributarias

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda al ente máximo superior recaudadora del país (SUNAT) que tenga una mejor comunicación con la población y siga dando sus charlas, orientación y mejorando su cultura tributaria con los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru, además de fomentar una educación tributaria a la comunidad, por medio de visitas a los colegios y centros de educación superior, ya que una buena educación tributaria es indispensable para la sociedad así podrán cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el apoyo del estado con las escuelas colegio y universidad. Y así comprendan que pagar sus impuestos es un deber y no una obligación.
2. Por otra parte, se recomienda al Colegio de Contadores de Puno establecer formas o talleres a favor de la ciudadanía en cuanto a la educación tributaria y así poder mejorar sus conocimientos, concientización tributaria, su pago voluntario para poder mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que una función importante del Colegio de Contadores es fomentar una cultura tributaria sobre los contribuyentes para poder ser formales y por lo tanto tributar y cumplir el pago de los mismos.
3. Así mismo recomendamos a los comerciantes del mercado en estudio, Juliaca, informarse más sobre aspectos tributarios para poder tener una buena conciencia tributaria, ya que es esencial para el crecimiento de un país y el desarrollo de una sociedad, pues permite que se cumpla con el pago de las obligaciones tributarias y así generar una mejor calidad de vida y la mejora del país.

## REFERENCIAS

- Arancibia Cueva, M., & Arancibia Alcántara, M. (2017). *Manual del código tributario y de la ley penal tributaria*. Lima: Instituto Pacífico. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=24227>
- Banfi Campagna, D. (Enero de 2014). The tax culture to fulfill the tax obligation. *Comercium et Tributum Revista electrónica arbitrada*, 1-18. Obtenido de <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050/1922>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (Tercera Ed. ed.). (O. F. Palma, Ed.) Bogotá, Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Cardenas Rojas, G. R. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. 1-18. doi:<https://doi.org/10.21895/incre.2020.v11n2.07>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (2da. ed.). Lima: San Marcos.
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 12 pages. doi:<https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- CEPAL. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas, 2020. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf)
- chiroque. (s.f.).

Chusi Soncco, J. (2019). *IMPLICANCIAS DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS INGRESOS FISCALES POR LA VENTA DE ELECTRODOMESTICOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10477>

Coaquira Enriquez, W. (2019). La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017. *UNA PUNO*, 1-15. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10821/ART%c3%8dCU LO%20CIENT%c3%8dFICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Córdova, I. (2012). *El proyecto de investigación cuantitativa* (Primera ed.). Lima: San Marcos.

E.I.R.L, J. E. (Marzo - 2017 ). *Legilacion Tributaria* . Lima .

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio , P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta Edición ed.). (S. D. / INTERAMERICANA EDITORES, Ed.) México, D.F., México: Mc Graw Hill. Recuperado el 2021

Hinojosa Salazar, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado. *Revista de Investigación Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 5. doi:<http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>

International, T. (2018). *revista impuestos* .

Lay Lozano, J. A. (2016). Determinación de la obligación tributaria:el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *LEX FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA*, 1-30. doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>

Legislacion Tributaria. (2017). peru: N°31501010600178.

López, P. (2004). Población muestra y muestreo. *Scielo, Punto Cero*, 12.

López Romo Heriberto (2018). *Metodología de la Encuesta. Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación.*

Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion*, 26(2), 225-255. <https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>

Martinez Diaz , p., & Valdez Arrúa , N. M. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formacion de los puestos de ventas en el mercado municipal de san lorenzo. 1-6. doi:DOI: 10.18004/pdfce/2076-054X/2018.024(46).093-098

Matteucci, M. (1995). La Definición de Conciencia Tributaria y los mecanismos para crearla. *Revista Análisis Tributario*, VIII (90), 37-38. OCDE. (2021). Estadísticas tributarias en América Latina y el caribe 2021. 1-8. doi:<https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>

Onofre-Zapata, R., Aguirre-Rodriguez, C., & Murillo Torres , K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista científica dominio de las ciencias*, 1-24. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/6326643.pdf>

Ordoñez Vásquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*, 9(4), 1-8. doi:ISSNELECTRÓNICO:2414-8695

Peña Ramirez, M. P., & Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista de Investigación en Contabilidad*, 51-62. Obtenido de <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/308>

Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura. *Accounting power for busines*, 1-18. Obtenido de [file:///C:/Users/HP/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(4).pdf)

recaudos. (s.f.). *estadísticasunat*.



Ryan , B., Scapens, R., & Theobald , M. (2004). *Metodología de la Investigación en Finanzas y Contabilidad*. Madrid España: Ediciones Deusto.

Sánchez Gutiérrez , S. M., Cisnero Luna , W. O., & Herrera Mendoza , A. C. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1-17. doi:DOI: <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>

Solórzano, D. (2013). Congreso de la República. La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión.: Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C12008IDB15/\\$FILE/cultura tributaria dulio solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C12008IDB15/$FILE/cultura%20tributaria%20dulio%20solorzano.pdf).

SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y aduanera*. Lima: Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/>

sunat, e. (2021). *ingresos tributarios* .

sunat, E. (2022). *ingresos tributarios* . sunat .

Tiquilloca Esteba, E. (2016). LA CULTURA TRIBUTARIA. EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2016. *UNA PUNO*, 1-16. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/ARTICULO%20CI ENTIFICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/ARTICULO%20CI%20ENTIFICO.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Trejo Lino, E. (2018). LA CULTURA TRIBUTARIA EN MÉXICO COMO INSTRUMENTO DE IDENTIDAD. *xihmai XIII*, 1-29. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaEnMexicoComoInstrumentoDeIdentidad-6794794.pdf>

Trinidad Montes , H. E., Trinidad Montes , S. V., & Seminario-Unzueta, R. J. (2022). CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - MERCADO JOSÉ CARLOS

MARIÁTEGUI- SAN JUAN DE LURIGANCHO. *REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ÁGORA*, 65-73. doi:<https://doi.org/10.21679/206>

Valderrama Mendoza , S. (2020). *PASOS PARA ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Cuantitativa, cualitativa y mixta.* (11va. ed.). Lima, Perú: San Marcos.

Valero, M., Ramirez de Egañez , T., & Moreno Briceño, F. (2016). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 58-73. doi:<http://www.spentamexico.org> -> 5(1)58-73.pdf

Vara Horna, A. (2012). *7 Pasos para una tesis exitosa.* Lima Perú: Editorial USMP.

Vilca Cornejo , B., Medina Velasque , E., & Carbajal Medina , N. (2019). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Arequipa. 1-6. Obtenido de <http://repositorio.uasf.edu.pe/bitstream/UASF/218/1/AC%20BVC%20Cultura.pdf>

Yaguache Aguilar, M. F., Pardo Cueva, M., & Espejo Jaramillo, L. B. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la. *Killkana Sociales*, 1-8. doi:: [https://doi.org/10.26871/killkana\\_social.v2i3.341](https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341)

Zea Villalta, A., Arocutipa Pavio , A., & Quispe Flores , R. L. (2016). perfil de los comerciantes y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los mercados de abasto de la ciudad de Puno, 2016. *UPSC- Puno*, 1-12. Obtenido de <http://revistas.upsc.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/227/164>

## ANEXOS

### ANEXO 01 - Matriz de operacionalización de las variables

TÍTULO: Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	Se conceptualiza a la cultura tributaria como una consecuencia de la educación tributaria que trata de la fusión actitudes, creencias y valores que posee el ser humano como parte de su cultura referido a impuestos, también se manifiesta como el nivel o grado de conciencia que posee el individuo frente a sus obligaciones como sujeto activo o pasivo frente a la tributación. Valero (2016).	Para poder determinar el nivel de la variable cultura tributaria conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos y sus dimensiones; educación tributaria y conciencia tributaria con la aplicación de un cuestionario con escala de Likert y sus indicadores son: nivel de información, nivel de conocimiento formación académica, charlas sunat pago tributo, responsabilidad, procesos y normas y cumplimiento voluntario con una escala ordinal, Reátegui (2016)	Educación tributaria.	Nivel de información Nivel de conocimiento o Formación académica tributaria Charlas informativas de la SUNAT	ORDINAL  1. Siempre  2. Casi siempre  3. A veces  4. Casi Nunca 5. Nunca
			Conciencia tributaria.	Pago tributo Responsabilidad Procesos y normas sociales Cumplimiento voluntario	
Obligaciones Tributarias	Definen a la obligación tributaria como un vínculo de carácter jurídico originado por el tributo, entre el contribuyente y el estado, teniendo como base de cumplimiento la ley, mediante este vínculo el contribuyente está en obligación de presentar sus declaraciones, pagar el tributo y estar sujeto a fiscalizaciones. (Arancibia Cueva & Arancibia Alcántara, 2017)	Se analizará la variable obligaciones tributarias, con sus dimensiones obligaciones formales y sustanciales con la aplicación de un cuestionario con una escala de Likert, el que se aplicará a la muestra determinada con sus respectivos indicadores son: inscripción al ruc, comprobantes de pago, libros contables y declaración jurada para su medición de la variable se utilizará una escala ordinal. SUNAT (2020).	Obligaciones formales	Inscripción al RUC Comprobantes de pago Libros contables Declaración jurada	ORDINAL  1. Siempre  2. Casi siempre  3. A veces  4. Casi Nunca 5. Nunca
			Obligaciones sustanciales	Sujeto activo Sujeto pasivo Hecho generador Pago oportuno	

## ANEXO 02 - Matriz de Consistencia

TÍTULO: “Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Tupac Amaru Juliaca, 2022.”						
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES Y OTROS			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1: Cultura tributaria.			
			DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Escala de medición
¿Cuál es el efecto entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022?	Determinar el efecto entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022.	Existe un efecto significativo entre la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022.	1. Educación tributaria.	Nivel de información	1 al 6	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Ordinal tipo Likert  1. Siempre 2. Casi Siempre 3. A veces 4. Casi Nunca 5. Nunca
				Nivel de conocimientos		
				Formación académica tributaria.		
				Charlas informativas de la SUNAT.		
			2. Conciencia tributaria.	Pago tributo	7 al 10	
				Responsabilidad		
				Procesos y normas sociales		
				Cumplimiento voluntario.		

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2: obligaciones tributarias			
			DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	Metodología
¿Cuál es el efecto de la educación tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022?, y ¿Cuál es el efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022?	Determinar el efecto de la educación tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022	Existe efecto significativo entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022.	Obligaciones formales.	Inscripción al RUC	1 al 6	Método General Científico Tipo de investigación Básica Nivel de Investigación Descriptivo-Correlacional Diseño de Investigación No experimental Población y muestra Población Muestra Técnica e instrumento de recolección de datos Técnicas Encuesta Instrumentos Cuestionario Técnicas y procedimientos de datos
				Comprobantes de pago		
				Libros contables		
				Declaración jurada		
	Determinar el efecto de la conciencia tributaria en las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022	Existe efecto significativo entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru del distrito de Juliaca, 2022.	Obligaciones sustanciales.	Sujeto activo	7 al 10	
				Sujeto pasivo		
				Hecho generador		
				Pago oportuno		

Fuente: cruz, acosta

## ANEXO 03 - Instrumentos de recolección de datos

### CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como finalidad evaluar las variables planteadas, su participación consiste en responder las preguntas relacionadas al tema, el mismo que le tomara unos pocos minutos. Está encuesta es anónima y los datos recabados serán utilizados únicamente para los fines de la presente investigación.

Indicaciones: marque con una x la respuesta que usted considere correcta para ello se utilizará la escala de Likert:

1	2	3	4	5
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

CULTURA TRIBUTARIA		OPCIÓN DE RESPUESTA				
EDUCACIÓN TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
N.º	Nivel de Información					
1	Considera que la educación tributaria juega un papel importante para el cumplimiento de sus obligaciones					
2	La información brindada que tengo es suficiente para ser responsable con el pago de mis impuestos					
Nº	Nivel de conocimiento	1	2	3	4	5
3	Conoce con profundidad los conocimientos de la tributación					
Nº	Formación académica tributaria	1	2	3	4	5
4	Usted piensa que los principios y valores tanto morales como éticos garantizan el debido cumplimiento del pago tributo					
Nº	Charlas informativas de la SUNAT	1	2	3	4	5
5	Con que frecuencia usted ha asistido a las charlas dictadas por la SUNAT respecto a sistema tributario					
6	Las charlas dictadas por la SUNAT respecto al sistema tributario ayudan a tener conocimiento sobre sus obligaciones					

CONCIENCIA TRIBUTARIA		OPCIÓN DE RESPUESTA				
N°	Pago tributo	1	2	3	4	5
7	Considera usted que los impuestos cobrados por la SUNAT son excesivos					
N°	Responsabilidad	1	2	3	4	5
8	El pagar impuestos contribuye a la mejora continua de la calidad de vida del ser humano					
N°	Procesos y Normas	1	2	3	4	5
9	Ha recibido notificación por parte de la SUNAT en alguna oportunidad					
N°	Cumplimiento Voluntario	1	2	3	4	5
10	Considera que es un deber pagar impuestos sin ser presionado por la SUNAT					
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>						
Obligaciones formales		OPCIÓN DE RESPUESTA				
N°	Inscripción al RUC	1	2	3	4	5
11	Considera usted que es un deber inscribirse y obtener RUC					
N°	Comprobantes de pago	1	2	3	4	5
12	Emite comprobantes de pago ya sea (boleta o factura) por las ventas que realiza					
N°	Libros contables	1	2	3	4	5
13	De ser aplicable a su caso, llevar los registros contables que la SUNAT le indica					
14	Exijo al contador el Cumplimiento de los plazos establecidos para el registro de mis libros contables					
N°	Declaración jurada.	1	2	3	4	5
15	A través de mi contador, presento mis declaraciones juradas que me corresponden como parte de mi obligación					
16	Trata de evitar multas y sanciones por no cumplir con las declaraciones juradas que le corresponde					
Obligaciones sustanciales		OPCIÓN DE RESPUESTA				
N°	Sujeto activo	1	2	3	4	5

17	Reconozco a la SUNAT como agente de recaudación de impuestos					
N°	Sujeto pasivo	1	2	3	4	5
18	Me considero responsable como contribuyente, ser el sujeto obligado por ley al pago de tributos					
N°	Hecho generador	1	2	3	4	5
19	Es consciente de cumplir con la ley, el hecho comercializar bienes o servicios genera la obligación de cumplir mis obligaciones tributarias					
N°	Pago oportuno	1	2	3	4	5
20	Declaro y pago mis tributos dentro de los plazos establecidos					



## ANEXO 04: Validación de instrumento por juicio de expertos



### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

#### TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel  
DNI : 22510018  
Teléfono : 972 258 022  
Título/grados : Maestro  
Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Cultura tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_

-----  
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez  
DNI 16.776  
Firma del Experto Informante.  
Contador Público Colegiado  
Maestro en Gestión Pública

Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel  
DNI 22510018

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel  
 DNI : 22510018  
 Teléfono : 972 258 022  
 Título/grados : Maestro  
 Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Obligaciones tributarias

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SÍ o No.

Nº	Ítem	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_

  
 Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel  
 DNI 22510018  
 Contador Público Colegiado  
 Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel  
 DNI 22510018

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Villafuerte de la Cruz Avelino Sebastián  
 DNI : 25729654  
 Teléfono : 968701977  
 Título/grados : Doctor  
 Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Cultura tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
 DNI 25729654

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD****TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**


Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Villafuerte de la Cruz Avelino Sebastián  
DNI : 25729654  
Teléfono : 968701977  
Título/grados : Doctor  
Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Obligaciones tributarias

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SÍ o No.

Nº	Ítem	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz  
DNI 25729654

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD****TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

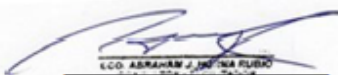
Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Dr. Horna Rubio, Abraham Josué  
DNI : 06117267  
Teléfono : 954 854 415  
Título/grados : Doctor  
Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Cultura tributaria

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de SÍ o No.

Nº	Ítem	Si	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_

  
CCO ABRAHAM J. HORNÁ RUBIO  
Dr. Horna Rubio, Abraham Josué  
DNI 06117267

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TABLA DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Lima, 14 de junio de 2022

Apellidos y nombres del experto : Dr. Horna Rubio, Abraham Josué  
 DNI : 06117267  
 Teléfono : 954 854 415  
 Título/grados : Doctor  
 Cargo e institución en que labora : Docente Universidad César Vallejo  
 Instrumento a evaluar : Cuestionario de la variable Obligaciones tributarias

Mediante la tabla de evaluación de expertos, Usted tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con "x" en las columnas de Sí o No.

Nº	Ítem	Sí	No	Observaciones
1	¿El instrumento de recolección de datos está formulado con lenguaje apropiado y comprensible?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos guarda relación con el título de la investigación?	X		
3	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con la(s) variable(s) de estudio?	X		
5	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se desprenden con cada uno de los indicadores?	X		
6	¿Las preguntas del instrumento de recolección de datos se sostienen en antecedentes relacionados con el tema y en un marco teórico?	X		
7	¿el diseño del instrumento de recolección de datos facilitará el análisis y el procesamiento de los datos?	X		
8	¿El instrumento de recolección de datos tiene una presentación ordenada?	X		
9	¿El instrumento guarda relación con el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad?	X		

SUGERENCIAS: \_\_\_\_\_



Dr. Horna Rubio, Abraham Josué  
DNI 06117267

**ANEXO 05 - Determinación de la muestra**

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$$

Marco muestral	N =	<b>444</b>
Alfa (Máximo error tipo I)	$\alpha =$	<b>0.050</b>
Nivel de Confianza	$1 - \alpha/2 =$	0.975
Z de (1- $\alpha/2$ )	$Z (1 - \alpha/2) =$	1.960
Prevalencia de la enfermedad	p =	<b>0.500</b>
Complemento de p	q =	0.500
Precisión	d =	<b>0.050</b>
Tamaño de la muestra	n =	<b>206.20</b>

## ANEXO 06 - Validez y Confiabilidad

### Validadores – juicio de expertos

	<b>Nombre del validador</b>	<b>Grado</b>	<b>Porcentaje</b>
1	Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz	Doctor	100%
2	Juan Daniel Toledo Martínez	Magister	100%
3	Abraham Josué Horna Rubio	Doctor	100%

### Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad - Variable Cultura tributaria.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
	0,767	20

Estadística de fiabilidad - Variable obligaciones tributarias.

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
	0.969	20



## ANEXO 07- Confiabilidad alfa de Cronbach

CULTURA TRIBUTARIA										OBLIGACION TRIBUTARIA										
ITEM/SUJETO	DIMENSION1					DIMENSION2					DIMENSION1					DIMENSION2				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	5	3	4	3	5	5	1	3	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
2	3	3	2	2	5	5	5	3	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4
3	3	3	2	3	5	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
4	2	2	5	4	1	5	1	2	1	1	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
5	3	3	5	4	1	3	2	3	5	2	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5
6	1	1	3	2	2	5	1	2	4	5	3	3	5	5	5	5	1	3	5	5
7	1	2	2	4	4	4	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	4	5	4	5	1	4	5	5	5	5	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
9	3	1	2	1	5	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	3	1	3	1	5	4	5	3	4	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1
11	2	2	3	2	2	4	1	4	5	3	1	5	2	5	2	2	1	1	2	2
12	2	2	4	3	5	4	1	4	5	1	5	2	2	1	2	1	1	2	3	4
13	3	4	2	2	5	3	3	5	1	3	3	4	3	5	4	4	3	3	4	5
14	5	4	2	4	5	5	4	5	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	5	5	4	5	1	4	3	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	3	3	1
16	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	1	1	3	3	4	4	3	2	2	3
17	2	2	4	2	5	4	1	3	5	1	2	2	5	5	5	5	2	5	5	5
18	4	3	4	5	4	3	3	3	4	3	2	5	5	4	5	5	1	5	5	5
19	3	3	3	1	1	4	1	1	1	1	4	5	5	5	5	5	2	4	5	5
20	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	5	5	5	5	5	3	4	4	5

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 21 de 21 variables

NUMERO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	var	var	var	
1	1	5	3	4	3	5	5	1	3	5	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5			
2	2	3	3	2	2	5	5	5	3	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4			
3	3	3	3	2	3	5	4	5	3	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5			
4	4	2	2	5	4	1	5	1	2	1	1	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5			
5	5	3	3	5	4	1	3	2	3	5	2	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5			
6	6	1	1	3	2	2	5	1	2	4	5	3	3	5	5	5	5	1	3	5	5			
7	7	1	2	2	4	4	4	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
8	8	4	5	4	5	1	4	5	5	5	5	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1			
9	9	3	1	2	1	5	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
10	10	3	1	3	1	5	4	5	3	4	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1			
11	11	2	2	3	2	2	4	1	4	5	3	1	5	2	5	2	2	1	1	2	2			
12	12	2	2	4	3	5	4	1	4	5	1	5	2	2	1	2	1	1	2	3	4			
13	13	3	4	2	2	5	3	3	5	1	3	3	4	3	5	4	4	3	3	4	5			
14	14	5	4	2	4	5	5	4	5	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
15	15	5	5	4	5	1	4	3	1	2	2	1	2	1	1	2	1	3	3	1	1			

Vista de datos Vista de variables

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

## ANEXO 08 - Base de datos de la encuesta

Enc	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA										VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
	D1 Educación tributaria					D2 Conciencia tributaria					D3 Obligaciones formales					D4 Obligaciones sustanciales				
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20
1	3	1	4	4	4	2	2	2	5	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1
2	1	1	1	1	3	3	1	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	4	1	1	1	3	5	5	1	1	3	3	4	4	3	1	5	2	4
4	2	3	4	1	2	3	3	5	4	1	1	3	3	4	4	3	1	5	3	5
5	3	2	3	2	5	3	1	4	5	1	1	3	4	5	5	4	1	3	4	5
6	3	4	4	4	5	3	1	4	5	1	1	3	4	5	5	3	1	3	3	5
7	3	1	2	1	4	4	1	1	4	1	2	1	5	5	4	1	1	1	1	1
8	3	1	1	1	4	4	1	1	5	1	1	1	5	5	5	1	1	1	1	1
9	3	3	1	2	2	1	3	3	3	4	3	4	3	2	2	1	2	2	3	2
10	3	3	1	1	1	1	3	3	3	4	3	4	3	2	1	1	2	2	2	2
11	3	3	1	2	1	1	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	2	3	3	2
12	3	3	1	1	1	1	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3
13	4	4	1	1	1	3	3	2	3	3	4	4	3	2	2	2	3	3	4	5
14	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
15	3	1	2	1	2	5	1	1	3	4	1	1	1	1	1	5	1	5	1	3
16	3	1	1	1	1	1	5	1	1	3	5	1	1	1	1	5	1	5	1	3
17	3	4	5	1	4	5	1	3	4	1	1	4	5	5	5	5	1	2	3	5
18	3	4	5	1	5	5	1	3	5	1	1	5	5	5	5	5	1	2	5	5
19	3	2	2	1	4	5	1	2	5	1	1	1	4	4	3	1	2	1	1	1
20	3	2	3	3	4	3	2	2	1	4	5	3	5	2	3	4	5	3	2	1
21	3	2	2	1	4	4	1	1	5	1	1	1	4	4	4	1	2	1	1	1
22	3	3	5	1	5	4	3	3	5	1	1	3	3	4	1	5	5	1	1	1
23	3	3	4	1	5	5	3	5	5	1	1	3	3	4	1	5	1	1	1	3
24	3	3	4	1	5	5	1	5	5	1	1	3	4	5	4	4	1	1	1	3
25	3	3	4	1	4	4	1	5	5	1	1	3	4	5	5	4	1	1	1	3
26	3	1	4	4	4	2	2	2	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	3	1	4	4	5	2	2	2	5	3	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1
28	3	2	3	3	3	3	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
29	4	2	3	3	4	4	1	1	4	2	2	1	2	2	1	1	1	3	3	5
30	3	1	5	1	4	4	1	1	5	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1
31	3	1	4	1	3	4	1	1	5	1	2	1	2	2	1	3	3	1	1	2
32	3	3	4	4	5	5	5	5	5	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5
33	3	3	4	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	5	5	4	3	5	5
34	3	1	5	1	4	4	1	1	5	1	1	5	5	5	3	1	1	3	3	5
35	4	1	5	1	3	3	1	1	5	1	1	1	5	5	5	3	1	1	3	5
36	3	3	4	1	1	1	3	5	5	1	3	3	4	4	4	3	1	2	2	4
37	3	3	4	1	1	2	3	3	5	1	2	3	3	4	4	5	1	2	2	4
38	4	4	5	5	5	5	1	1	5	4	5	5	5	5	5	4	2	4	4	5
39	4	4	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	4	5	4	4	2	4	4	5
40	4	3	4	4	4	3	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
41	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
42	5	3	4	3	5	5	1	3	5	1	1	5	5	5	5	5	1	3	5	5
43	3	4	3	4	5	5	1	3	5	2	2	5	5	5	5	5	1	4	4	5
44	3	3	4	1	1	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	2	5	4	4	4
45	2	4	3	4	5	5	1	3	5	1	2	5	5	5	5	4	1	3	3	5
46	3	2	3	5	5	5	1	1	5	1	3	4	5	4	5	5	3	4	5	5
47	3	4	5	3	5	5	1	1	5	1	3	4	5	5	5	5	3	4	5	5
48	3	3	5	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5	5	5
49	1	4	1	1	1	3	1	2	5	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
50	4	4	3	3	5	5	5	4	3	3	2	2	1	1	1	3	3	2	2	2
51	3	3	4	4	1	2	3	5	4	1	2	3	3	4	4	3	1	3	5	5
52	2	3	3	2	5	4	1	4	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	5
53	1	3	3	2	5	3	1	3	5	1	1	3	3	3	5	5	1	5	5	5
54	2	3	2	2	3	3	1	1	5	1	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5
55	3	3	1	2	3	3	1	1	5	1	4	5	1	2	2	2	1	5	5	5
56	3	4	5	4	5	4	3	4	5	1	1	5	5	5	4	5	1	4	5	5
57	3	4	5	4	5	4	1	3	4	1	1	5	5	5	4	3	1	4	5	5
58	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4
59	3	3	4	4	3	3	3	3	5	4	4	4	3	4	3	3	5	5	3	3
60	1	1	2	1	3	3	1	2	5	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
61	4	4	3	3	3	5	4	3	3	3	2	2	1	1	1	3	3	2	4	4
62	3	3	4	1	5	5	3	5	5	1	1	3	3	4	4	5	1	1	1	3
63	1	2	2	3	3	2	2	1	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
64	3	3	4	1	5	3	3	5	5	2	1	4	4	4	3	3	1	1	1	3
65	3	3	4	1	5	5	3	5	5	1	1	3	4	5	4	4	1	1	1	3
66	1	3	3	2	5	4	2	1	2	2	3	5	5	4	5	5	1	5	5	5
67	3	3	4	1	5	5	3	4	5	1	1	3	4	5	4	4	1	1	2	3
68	3	1	4	4	4	3	2	2	5	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1
69	4	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5
70	5	3	4	3	5	5	1	3	5	1	3	3	5	5	4	5	1	3	5	5

Enc	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA										VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
	D1 Educación tributaria					D2 Conciencia tributaria					D3 Obligaciones formales					D4 Obligaciones sustanciales				
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20
71	3	3	2	2	5	5	5	3	5	3	2	4	4	4	5	3	3	3	3	5
72	3	3	2	3	5	4	5	3	5	3	2	4	4	5	3	4	3	3	3	5
73	2	2	5	4	1	1	1	2	5	1	2	5	5	5	5	4	1	3	4	5
74	3	3	5	4	1	1	2	3	5	1	3	5	4	4	5	3	1	3	4	5
75	1	1	3	2	2	5	1	2	4	5	3	5	5	5	4	5	1	3	4	5
76	1	2	2	4	4	4	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
77	4	5	4	5	1	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5
78	3	1	1	1	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	5	5	5	1	1	1
79	3	1	1	1	5	4	5	3	1	1	1	2	3	5	5	3	1	1	1	1
80	2	2	3	2	5	4	1	4	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	5
81	2	2	4	2	5	4	1	4	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	4
82	3	4	2	2	5	3	3	5	1	3	5	4	3	3	5	4	4	5	4	5
83	5	4	2	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	3	5	4
84	5	5	4	1	1	4	3	1	2	2	4	4	4	5	5	4	4	3	3	3
85	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
86	2	2	4	2	5	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	4
87	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5
88	3	3	3	1	1	4	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2
89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
90	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
91	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4
92	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5
93	5	5	3	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
94	5	4	3	5	5	1	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5
95	5	3	3	3	5	5	1	3	5	1	3	3	5	5	5	5	1	3	5	5
96	1	3	3	5	5	5	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
97	1	3	3	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
98	1	1	4	1	5	1	1	3	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
99	1	5	1	4	1	1	3	5	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1
100	1	1	4	2	5	4	1	1	1	1	1	5	2	5	2	2	1	1	2	2
101	1	1	4	2	5	5	1	1	3	1	5	2	2	1	2	1	1	2	3	4
102	3	3	3	5	2	4	3	4	3	3	4	3	5	4	4	3	3	4	5	5
103	1	3	1	1	3	1	3	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
104	1	2	2	1	3	1	3	3	3	5	1	2	1	1	1	2	1	3	3	1
105	3	3	4	1	1	1	3	5	5	1	1	1	3	3	4	4	3	2	2	3
106	2	4	3	2	5	5	1	2	5	2	2	2	5	5	5	5	2	5	5	5
107	2	4	3	2	5	5	1	2	5	1	2	5	5	5	5	5	1	5	5	5
108	5	4	5	4	3	3	1	5	5	3	4	5	5	5	5	5	2	4	5	5
109	5	4	5	4	3	3	1	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	4	4	5
110	5	1	5	4	3	1	4	5	3	1	4	5	5	3	2	5	5	5	5	5
111	5	1	5	4	3	1	4	5	3	2	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5
112	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	5
113	5	3	4	5	5	5	1	3	5	1	1	5	5	5	5	1	3	5	5	5
114	5	3	4	3	5	5	1	3	5	1	1	5	5	5	5	1	3	5	5	5
115	5	3	4	3	5	5	1	3	5	1	1	1	5	5	1	3	3	5	5	5
116	5	3	4	3	5	5	1	3	5	5	1	1	5	5	1	3	5	5	3	3
117	5	4	2	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	3	5	4	2
118	1	3	3	5	4	5	3	1	5	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
119	2	2	4	2	5	4	1	3	5	5	1	1	1	3	4	5	1	3	4	4
120	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3
121	5	3	4	3	5	5	1	3	5	1	1	5	5	1	3	5	5	4	2	4
122	3	4	4	1	1	3	2	1	3	3	2	4	5	5	2	1	5	4	4	4
123	5	4	2	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	3	5
124	5	5	3	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
125	2	4	2	5	4	1	3	5	1	1	1	3	4	5	5	1	3	4	4	4
126	2	2	4	2	5	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	4
127	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
128	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5
129	2	2	4	2	5	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	5	1	3	4	4
130	2	2	4	2	5	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	1	3	4	4	4
131	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5
132	1	2	2	1	3	3	2	1	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5
133	5	4	3	5	5	1	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
134	1	2	2	1	3	1	3	2	5	1	5	4	3	5	1	2	2	3	5	5
135	5	4	2	4	5	5	3	3	2	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5
136	5	4	2	4	5	5	4	5	4	4	5	4	2	5	4	4	4	5	4	5
137	5	4	2	5	5	1	4	5	4	3	3	3	4	5	4	4	4	4	4	4
138	1	3	2	4	5	5	3	1	5	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
139	5	5	3	5	5	1	4	2	3	1	1	3	3	5	4	4	5	5	4	4
140	5	5	3	5	5	2	2	4	1	1	1	1	3	2	2	2	3	1	1	1

Enc	VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA										VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
	D1 Educación tributaria					D2 Conciencia tributaria					D3 Obligaciones formales					D4 Obligaciones sustanciales				
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	ITEM 9	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20
141	5	5	4	3	3	5	3	3	1	1	3	3	2	4	4	5	2	1	1	1
142	5	4	5	4	4	4	5	3	1	1	3	2	4	3	3	4	4	4	4	4
143	2	2	3	1	1	3	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
144	3	3	3	2	2	5	3	2	2	2	3	3	4	1	5	1	3	3	3	3
145	1	1	1	2	2	3	1	1	3	3	3	3	5	5	5	5	2	1	1	1
146	4	5	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3	5	3	3	4	4	5	5	5
147	1	3	4	2	3	5	2	4	1	1	4	3	3	3	4	3	2	3	3	3
148	1	4	4	3	1	1	4	1	5	5	3	3	5	5	5	2	6	3	3	3
149	1	4	3	2	1	1	4	1	5	5	3	3	5	5	5	2	5	3	3	3
150	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	2	2	2
151	1	2	1	3	3	5	2	1	5	5	1	1	1	4	3	1	1	3	3	3
152	1	1	1	2	1	4	2	3	4	4	3	2	4	3	2	3	4	4	4	4
153	1	1	2	1	1	3	1	1	1	1	3	3	4	3	4	3	2	1	1	1
154	3	3	3	2	1	4	3	3	3	3	2	2	3	2	4	3	2	1	1	1
155	1	1	1	1	1	2	1	1	3	3	2	1	3	1	2	2	3	2	2	2
156	1	1	2	1	1	3	1	2	2	2	2	2	2	3	5	3	3	1	1	1
157	4	1	5	2	2	4	1	1	1	1	3	3	5	4	4	3	4	3	3	3
158	1	1	4	2	2	4	1	1	1	1	2	3	4	1	2	1	4	4	4	4
159	5	4	3	2	2	4	3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	2	2	2
160	2	2	3	1	1	1	3	2	2	2	3	3	5	2	4	2	3	3	3	3
161	5	4	3	2	2	3	5	2	4	4	3	3	4	1	4	1	4	4	4	4
162	2	1	4	3	1	5	3	1	5	5	3	3	5	5	5	4	3	2	2	2
163	4	4	5	3	3	4	1	1	2	2	1	1	4	5	5	3	4	3	3	3
164	4	4	5	3	1	4	2	1	3	3	3	3	4	4	2	3	4	4	4	4
165	4	3	2	1	1	4	3	2	3	3	2	2	4	4	5	3	4	4	4	4
166	1	2	2	1	2	4	2	1	3	3	2	2	3	3	4	1	3	3	3	3
167	3	3	4	2	1	5	3	2	2	2	3	2	2	3	4	1	4	4	4	4
168	3	3	3	2	1	4	3	1	1	1	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4
169	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	4	2	3	3	3	3
170	4	4	5	3	3	5	4	3	4	4	4	5	5	3	5	4	4	5	5	5
171	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	4	2	2	2	3	2	2	2
172	3	3	4	2	2	5	1	1	3	3	2	2	3	3	4	4	3	4	4	4
173	1	1	2	1	1	4	2	1	3	3	2	3	4	3	4	3	3	4	4	4
174	4	4	4	1	1	4	5	1	3	3	2	1	4	5	5	3	4	4	4	4
175	1	1	1	2	2	2	2	3	4	4	3	3	4	2	5	2	3	3	3	3
176	4	3	4	5	4	3	5	3	5	5	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1
177	4	4	5	3	3	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	4	2	2	2	2
178	3	3	3	1	1	4	3	1	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	3
179	1	4	5	1	1	4	5	1	3	3	3	1	5	4	5	1	5	3	3	3
180	3	2	4	1	4	5	1	3	2	2	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3
181	2	4	1	3	4	4	3	4	1	1	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3
182	1	4	2	4	3	1	3	2	5	5	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
183	1	4	2	4	5	5	3	5	1	1	2	1	1	3	3	3	4	3	3	3
184	2	4	3	1	2	5	1	3	3	3	2	1	2	1	1	2	3	1	1	1
185	1	4	2	5	5	2	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3
186	3	2	4	1	4	2	2	4	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3
187	2	4	5	3	4	1	4	3	1	1	4	4	4	3	3	3	2	2	2	2
188	2	3	5	4	3	5	3	2	1	1	2	3	4	1	3	4	3	4	4	4
189	3	4	2	5	1	3	1	4	5	5	4	2	4	1	3	4	4	5	5	5
190	1	3	4	2	3	3	3	4	5	5	3	2	4	3	1	5	2	4	4	4
191	1	3	5	2	4	2	1	5	4	4	3	4	2	1	3	4	2	4	4	4
192	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4
193	3	3	2	3	4	2	2	3	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
194	3	3	3	2	2	2	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4
195	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3
196	1	3	5	1	3	4	2	4	4	4	2	3	4	2	3	2	2	4	4	4
197	2	4	2	1	3	2	3	2	4	4	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3
198	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
199	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1
200	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
201	1	1	1	2	1	2	2	3	4	4	4	3	3	5	2	3	4	5	5	5
202	1	2	1	4	5	3	1	2	4	4	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
203	1	1	2	1	1	2	2	3	1	1	2	1	3	1	1	3	1	1	1	1
204	2	1	3	1	2	4	2	3	3	3	2	1	3	2	1	3	1	3	3	3
205	2	1	3	4	2	1	3	1	2	2	2	1	3	3	3	2	3	1	1	1
206	2	1	2	3	1	2	2	3	3	3	2	1	2	3	1	1	2	3	3	3

## ANEXO 09: Autorización de la aplicación del instrumento

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Freny Estefany Chura Huaquisto identificado con DNI N° 75672424, Irma Mamani Mamani identificado con DNI N° 75522940, de la Universidad Cesar Vallejo. El propósito de este estudio es recoger información acerca del tema: **EFFECTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL TUPAC AMARU JULIACA, 2022**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

#### Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Freny Estefany Chura Huaquisto, Irma Mamani Mamani He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador:



DNI:

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

27 de julio 2022

Yo, Arturo Mamani Tintaya, identificado con DNI N°02362412, en mi calidad de Presidente - A comita I del Mercado Internacional Túpac Amaru.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN.

A Freny Estefany Chura Huaquisto identificado con DNI N° 75672424, Irma Mamani Mamani identificado con DNI N°75522940 bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad para que utilice la siguiente información de la empresa/institución:

Asociación De Comerciantes Túpac Amaru con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación para optar el Título Profesional de Contador Público Adjunto a esta carta de autorización la siguiente documentación:

( ) Autorización

( ) Otro

El Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Bachiller será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; y asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

  
  
Arturo Mamani Tintaya  
lo del Representante Legal

**ANEXO 10: Evidencias de aplicación de instrumento**





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022", cuyos autores son CHURA HUAQUISTO FRENY ESTEFANY, MAMANI MAMANI IRMA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Setiembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO <b>DNI:</b> 18221384 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8563-8449	Firmado electrónicamente por: MHERNANDEZMU el 30-09-2022 09:57:37

Código documento Trilce: TRI - 0431222